

SAC-01632-2025

San José, 1 de Octubre de 2025

Señores(as):

Osvaldo Vega Madriz, Grupo Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo

Referencia : ACUERDO 9933-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 30/09/2025. Nombramiento de miembro en el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo y solicitud de autorización a la Contraloría General de la República. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9933, artículo VI del 30 de septiembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01614-2025 del 26 de septiembre de 2025, mediante el cual la Secretaría de Actas Corporativa informa sobre el vencimiento de los nombramientos de los señores Freddy Jiménez Varela y Marcela Ledezma Céspedes en el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital el próximo 12 de octubre del 2025, y también recuerda sobre el cargo vacante dejó el Sr. Allan Marín Roldán, quien renunció el pasado 12 de septiembre del 2025. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

Sobre el particular, la **señora presidenta** mociona para que el señor Jiménez, como integrante de esta Junta Directiva, se mantenga como miembro de este comité por las razones que constan en la presente acta, para lo cual, según informa, no es necesario remitir a la Contraloría General de la República la solicitud de autorización para efectuar dicho nombramiento, por cuanto en este momento no supera el umbral de ocupar cargos en más de tres órganos colegiados en la Administración Pública, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en el Sector Público.

Así también, mociona para proponer al Sr. Jorge Navarro Cerdas, integrante de la Junta Directiva de INS Servicios S.A. para que ocupe el cargo dejado vacante por el Sr. Allan Marín Roldán por las razones que constan en la presente acta. En este caso, señala que sí es necesario solicitar autorización a la Contraloría General de la República, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en el Sector Público, dado que con esta designación el Sr. Navarro estaría superando el límite de conformar más de tres órganos colegiados en la Administración Pública, según se ha indicado anteriormente.

Para el caso de la Sra. Marcela Ledezma Céspedes, la **señora presidenta** expresa que, según el artículo 60 del Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS, requiere como requisito para formar parte de este comité, el estar nombrada en una de las juntas directivas del Grupo INS y sus nombramientos en las subsidiarias financieras vencen el 12 de octubre próximo, razón por la cual, de momento su nombramiento en ese comité no puede efectuarse hasta que se tenga certeza de lo que decidan las Asambleas de Accionistas de esas sociedades en cuanto a su continuidad.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Primero: Que mediante acuerdo 9930-IV del 16 de septiembre del 2025, este órgano colegiado dio por conocida y recibida la renuncia del señor Allan Marín Roldán como miembro del Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo.

Segundo: Que ha tenido conocimiento del oficio SAC-01614-2025 del 26 de septiembre del 2025, mediante el cual la Secretaría de Actas Corporativa informa que el 12 de octubre del 2025 vence el nombramiento del señor miembro de esta Junta Directiva, Freddy Jiménez Varela, en el Comité indicado en el considerando anterior.

Tercero: Que la señora presidenta, Gabriela Chacón Fernández, mociona para que esta Junta Directiva nombre al señor Freddy Jiménez Varela en el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo, a partir del 13 de octubre del 2025 y hasta el 31 de mayo del 2030, en el cargo de presidente; ello conforme a lo establecido en los artículos 9, 10 y 60 del Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS y considerando que el señor Jiménez finaliza su nombramiento como integrante de la Junta Directiva del INS en esa última fecha.

Cuarto: Que la señora presidenta amplía su moción, a efectos de que esta Junta Directiva instruya a la Secretaría de Actas Corporativa para que gestione ante la Contraloría General de la República la autorización para el nombramiento del señor Jorge Navarro Cerdas en ese mismo comité; esto en consideración a la cantidad de órganos colegiados que el señor Navarro ocupa en la Administración Pública.

Quinto: Que el señor Freddy Jiménez Varela acepta el nombramiento propuesto por la señora presidenta para él, citado en el considerando anterior.

ACUERDA:

1. Nombrar al señor **Freddy Jiménez Varela**, en su condición de miembro de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros en el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo, a partir del 13 de octubre del 2025 y hasta el 31 de mayo del 2030, ello como presidente, y quien acepta el cargo.

2. Por la participación del señor Jiménez en el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo se pagará la dieta correspondiente.

3. Instruir a la Secretaría de Actas Corporativa que gestione ante la Contraloría General de la República la autorización para el nombramiento del señor Jorge Navarro Cerdas, como miembro en el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Luis Fernando Monge Salas, Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Ana Virginia Vargas Oreamuno, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 01/10/2025 04:06:11 PM